

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 029-2016/SBN

San Isidro, 22 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 013-2016/SBN-DNR-SDNC de fecha 23 de febrero de 2016, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, y los Informes Especiales N°s 00183-2016/SBN-OPP-MPO y 00204-2016/SBN-OPP-CMC, de fechas 10 y 18 de marzo de 2016, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, expresa que la SBN en calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe por Resolución de SBN;

Que, el artículo 17 del citado Reglamento, señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes Estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los bienes



Fortalecimiento del Ente Rector:

Finalmente, las nuevas funciones asignadas a la SBN por las distintas normas legales aprobadas en el transcurso de los últimos años, así como la actividades contundentes el fortalecimiento de la SBN como Ente Rector, han repercutido en el incremento de sus profesionales contratados bajo las modalidades CAP y CAS, quienes se encuentran avocados al cumplimiento de los requerimientos establecidos a la SBN por los distintos dispositivos legales, por lo cual la demanda de capacitación también se presenta al interior de la institución.

De esta forma, se ha incluido en el Plan de Capacitación del año 2016, la capacitación al personal de la SBN en las normas del SNBE, con la finalidad de perfeccionar las capacidades técnicas de sus profesionales que intervienen en la gestión de los bienes estatales, profundizando sus conocimientos sobre los conceptos y reglas de la propiedad estatal, así como del marco legal especial vinculada a la propiedad estatal.



c. Identificación de problemas y necesidades de capacitación

En atención al escenario antes descrito se desprenden las siguientes dificultades y necesidades de capacitación:



- Nuevas leyes y reglamentos emitidos en los últimos dos (02) años han establecido nuevas reglas y novedosos criterios jurídicos para la ejecución de distintos procedimientos y vinculados al SNBE.
- Cambios normativos sustanciales sobre la propiedad estatal efectuados con posterioridad a la acreditación de los Gobiernos Regionales para la transferencia de funciones, en materia de administración de la propiedad estatal.
- Rotación de personal de las entidades del SNBE, incluso de los Gobiernos Regionales que cuentan con competencias transferidas por la SBN, quienes requieren desarrollar capacidades adecuadas en la gestión de los bienes de propiedad estatal.
- Los servidores y funcionarios públicos de las entidades que conforman el SNBE requieren conocimientos teóricos y prácticos sobre los actos de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado para lograr el mejor aprovechamiento de los bienes de propiedad estatal.
- Insuficiente conocimiento de las normas y procedimientos en materia de defensa y/o recuperación de los predios invadidos, así como del área de playa.
- Personal de la SBN requiere perfeccionar sus capacidades en el marco del SNBE para optimizar la gestión de los bienes estatales y su rol como Ente Rector.



II. ASPECTOS GENERALES

a. Base Legal y Marco Institucional



estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe N° 013-2016/SBN-DNR-SDNC de fecha 23 de febrero de 2016, la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro propone la aprobación del "Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", con la finalidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto a sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada;

Que, con el Informe Especial N° 00183-2016/SBN-OPP-MPO de fecha 10 de marzo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012 - 2016, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN del 29 de diciembre de 2011, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN de fecha 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; y al Plan Operativo Institucional - POI 2016, aprobado por la Resolución N° 081-2015/SBN del 21 de diciembre de 2015, modificado por la Resolución N° 003-2016/SBN del 14 de enero de 2016;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00204-2016/SBN-OPP-CMC de fecha 18 de marzo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2016, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales";

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el "Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro;

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29151, los artículos 9 y 17 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de la atribución conferida por el inciso h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 029-2016/SBN

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro deberá implementar y ejecutar el "Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", e informar trimestralmente sobre los avances respectivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.



Jose Luis Pairazaman Torres
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



PLAN DE CAPACITACIÓN 2016

PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



- 2016 -

ÍNDICE

	RESUMEN EJECUTIVO	4
I.	DIAGNÓSTICO	5
a.	Antecedentes	5
b.	Situación actual	6
c.	Identificación de problemas y necesidades de capacitación	10
II.	ASPECTOS GENERALES	10
a.	Base Legal y Marco Institucional	10
b.	Alcance	12
	Presupuesto y Recursos	12
III.	PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN	13
IV.	OBJETIVOS	14
a.	Generales	14
b.	Específicos	14
V.	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	14
A.	CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SBN	15
B.	CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADA	16
C.	CAPACITACIÓN VIRTUAL	17
D.	MATERIALES	18
E.	ENTREGA DE CERTIFICADOS	19
F.	CRONOGRAMA DE TRABAJO	19
	ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES	20
VII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	20

VIII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	20
IX.	CONCLUSIONES	21
X.	ANEXOS	21



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado **“Plan de Capacitación 2016 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales”** (en adelante “el Plan”) tiene como propósito fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales, así como de las demás entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) para lo cual se ha previsto efectuar la capacitación de manera descentralizada a nivel nacional.

Asimismo, se ha considerado capacitar a los profesionales y técnicos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) que laboran en las áreas directamente vinculadas a la interpretación y aplicación de las normas y procedimientos comprendidos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE). Con dicha capacitación, se pretende que los profesionales de la SBN profundicen sus conocimientos sobre los conceptos y reglas de la propiedad estatal, así como, del marco legal especial vinculado a la propiedad estatal, don la finalidad de mejorar sus capacidades técnicas en la gestión de los bienes de propiedad estatal y en la ejecución de las capacitaciones, que a su vez, brinda a las entidades del SNBE.

En relación a las capacitaciones a brindarse en el interior del país, se ha previsto brindar un curso de capacitación sobre adquisición, administración, disposición y registro de predios del Estado (bienes inmuebles) y un curso en materia de bienes muebles. A estos cursos de capacitación se invitarán a los Gobiernos Regionales y a las distintas entidades del (SNBE) ubicadas en la sede elegida, así como a los situados en zonas aledañas, a fin de que, aprovechando al máximo el recurso humano y logístico de la SBN, se pueda otorgar la capacitación al mayor número de servidores y funcionarios públicos de las distintas entidades del SNBE.

Así también, en las citadas capacitaciones se incluirá a las municipalidades con las cuales la SBN ha celebrado Convenios de Cooperación Institucional, por lo cual se desarrollarán temas de su interés, tal como los vinculados a playas y a la defensa y recuperación de propiedad estatal.


Es importante mencionar que la ejecución de los cursos de capacitación se encuentran a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) para lo cual se ha formulado la correspondiente programación, la cual, sin embargo, está sujeta a los eventuales ajustes que puedan surgir durante las coordinaciones que se efectúen con las respectivas sedes, así como, a la complementación con otras modalidades de capacitación, como es la virtual, que puedan ejecutarse en el transcurso del año.

Finalmente, debe señalarse que se espera que las capacitaciones que se brinden generen progresivamente especialistas en la gestión de los bienes estatales, quienes podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.




I. DIAGNÓSTICO


a. Antecedentes




La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de la Dirección de Normas y Registro (DNR), viene brindando cursos de capacitación desde el año 2012 a favor de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE). Así, en el citado año se ejecutó el “Plan de Capacitación al personal de las entidades públicas integrantes del SNBE sobre administración, disposición y registro de la propiedad estatal”, a través del cual se dictó el “Curso Taller sobre Administración, Disposición y Registro de la Propiedad Estatal”, el cual fue dirigido a los seis (6) Gobiernos Regionales que cuentan con las funciones transferidas por la SBN, en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas, lográndose capacitar a un total de **doscientos cincuentaicuatro (254)** servidores y funcionarios públicos.




En el año siguiente, se ejecutó el “Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal”, aprobado mediante la Resolución N° 026-2013-SBN, mediante el cual se desarrollaron eventos de capacitación de manera descentralizada en nueve (9) sedes macro regionales (Moquegua, Ica, Cusco, Chiclayo, Pucallpa, Iquitos, Huancayo, Huaraz y Lima), producto de lo cual se capacitó a novecientos ochenta y un **(981)** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a Gobiernos Regionales y otras entidades de las respectivas zonas, y a ciento noventa y nueve **(199)** servidores y funcionarios públicos de otras entidades del SNBE, obteniéndose un total de mil ciento ochenta **(1180)** capacitados.



En el año 2014, mediante la Resolución N° 014-2014/SBN, se aprobó el “Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, cuyo esquema de capacitación también fue descentralizado en nueve (9) sedes macro regionales (Piura, Trujillo, Arequipa, Moyobamba, Huánuco, Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Tacna), producto del cual se capacitó a mil setecientos noventa y seis **(1796)** servidores y funcionarios públicos a Gobiernos Regionales y otras entidades de dichas zonas.



Adicionalmente, durante ese mismo año, se capacitó a cuatrocientos treinta y cuatro **(434)** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a otras entidades del SNBE, teniendo un total de dos mil doscientos treinta **(2230)** capacitados.



En el año 2015, mediante Resolución N° 17-2015/SBN de fecha 20-02-2015 se aprobó el “Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa para el personal de las entidades públicas integrantes del SNBE” a ejecutarse en seis (06) sedes descentralizadas, así como al personal de la SBN, producto del cual se capacitó en forma presencial a novecientos treinta ocho **(938)** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a



doscientos treintaiocho (**238**) entidades del SNBE, de los cuales aprobaron un total de setecientos setenta y nueve (**779**) participantes.

Asimismo, con fecha 29-05-2015 se emitió la Resolución N° 041-2015/SBN, mediante la cual se aprobó el Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a ejecutarse en diecinueve (19) sedes descentralizadas producto de la cual se capacitó bajo la modalidad presencial a **2131** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a **727** entidades del SNBE, logrando aprobar un total de mil seiscientos diez (**1610**) participantes.

Como resultado acumulado de las capacitaciones efectuadas, bajo la modalidad presencial, durante el año 2015 se obtuvo un total de tres mil sesenta y nueve (**3069**) servidores y funcionarios públicos capacitados pertenecientes a un total de novecientos sesenta y cinco (**965**) entidades del SNBE, de los cuales aprobaron un total de dos mil trescientos ochenta y nueve (**2389**) participantes.



Situación actual

Cambios normativos:

Un aspecto esencial que debe resaltarse es la emisión de importantes normas relativas al SNBE, entre las cuales, cabe mencionar las siguientes:



- Ley N° 30230 (julio 2014), *Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país* y su Reglamento, aprobado con fecha 15-12-2015 mediante Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, las cuales regulan los procedimientos especiales de saneamiento físico-legal para proyectos de inversión pública y privada sobre predios estatales y privados; modifican la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales e incorporan disposiciones para la recuperación extrajudicial de la propiedad estatal.
- Ley 30327 (mayo 2015), *Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible*; la cual establece normas para el otorgamiento de servidumbres sobre terrenos eriazos del Estado para proyectos de inversión.
- Decreto Legislativo N° 1187 (agosto 2015), decreto legislativo que previene y sanciona la violencia en la actividad de construcción civil, el cual contiene la modificación del artículo 204° del Código Penal, sancionar el tráfico de terrenos del Estado, incrementando las sanciones penales e incorporando agravantes del delito de usurpación.
- Decreto Legislativo N° 1192 (agosto 2015), el cual aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, el cual derogó expresamente la Ley N°



30025, con excepción de su Quinta Disposición Complementaria Final y las disposiciones complementarias modificatorias.

- Decreto Legislativo N° 1202 (setiembre 2015), Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal, con el cual se autoriza a COFOPRI a vender predios del Estado a valor arancelario, enmarcado dentro de un programa de lotización para vivienda.
- Decreto Legislativo N° 1209 (setiembre 2015), *Decreto Legislativo que establece el procedimiento a seguir para la inmatriculación de predios de propiedad privada de particulares en el Registro de Predios*, el cual establece el procedimiento a seguir para la inmatriculación de predios de propiedad privada de particulares en el Registro de Predios, según la cual se notifica a la SBN cuando el predio colinde con áreas no inscritas.



Asimismo, la SBN ha aprobado la emisión y/o modificación de las Directivas siguientes:

- Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: "*Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales*", aprobada mediante Resolución N° 46-2015/SBN de fecha 03-07-2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09-03-2015.
- Directiva N° 002-2015/SBN, denominada: "*Lineamientos para la determinación de la contraprestación del derecho de servidumbre de terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión*", aprobada mediante Resolución N° 070-2015/SBN, de fecha 12-10-2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14-10-2015.
- Directiva N° 006-2014/SBN denominada: "*Procedimiento para la aprobación de la venta directa de predios de dominios privado estatal de libre disponibilidad*", modificada mediante Resolución N° 078-2015/SBN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27-11-2015.
- Directiva N° 004-2015/SBN denominada: "*Directiva para la inscripción y/o transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N° 1192*", aprobada mediante Resolución 079-2015/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15-12-2015.



Los novedosos temas contemplados en los textos normativos antes citados, los cuales han introducido nuevas reglas jurídicas, así como nuevos criterios en la ejecución de los distintos procedimientos contenidos en dichas normas, requieren ser objeto de la capacitación que realiza la SBN, a fin de actualizar el marco normativo del SNBE, en cumplimiento de su permanente función de capacitación, como Ente Rector; así como para establecer nuevos esquemas de coordinación y articulación con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las demás entidades conformantes del SNBE.

Rotación de personal:

Al efectuarse el cambio de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el periodo 2015 - 2018, se han incorporado nuevas autoridades, funcionarios y servidores



públicos, producto de la ausencia de carrera pública de la que adolece la Administración Pública peruana; esta circunstancia amerita la necesidad de capacitar en forma permanente al personal de las citadas entidades públicas, que les permita identificar sus competencias en materia de propiedad estatal, conocer el régimen de la propiedad de los bienes estatales y ejecutar su función de gestión sobre dichos bienes, en forma óptima.

Descentralización:

En el marco de modernización de la gestión del Estado y del proceso de descentralización, la SBN ha efectuado la transferencia de funciones a seis (06) Gobiernos Regionales (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas) en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal¹, a quienes corresponde efectuar la capacitación, el seguimiento y el acompañamiento en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, los veinte (20) Gobiernos Regionales que no cuentan con competencias transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado se encuentran acreditados desde año 2007 por la Secretaría de Descentralización, conforme al siguiente detalle:

N°	GOBIERNO REGIONAL	RESOLUCIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Piura	Res. N° 024-2007-PCM/SD	03/10/2007	Acreditado
2	Cusco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
3	Junín	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
4	Huancavelica	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
5	Huánuco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
6	La Libertad	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
7	Pasco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
8	Ancash	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
9	Ayacucho	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
10	Cajamarca	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
11	Puno	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
12	Ucayali	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
13	Madre de Dios	Res. N° 015-2008-PCM/SD	28/02/2008	Acreditado por potenciar
14	Loreto	Res. N° 015-2008-PCM/SD	28/02/2008	Acreditado por potenciar
15	Apurímac	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
16	Ica	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
17	Moquegua	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
18	Callao	Res. N° 020-2008-PCM/SD	19/03/2008	Acreditado
19	Lima-Provincias	Res. N° 021-2008-PCM/SD	26/03/2008	Acreditado por potenciar
20	Lima	Res. N° 492-2011-PCM/SD	09/09/2011	Acreditado

¹ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

"Artículo 35.- Competencias exclusivas

j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal".

De esta forma, para los eventos de capacitación que ejecuta la SBN, a través de la SDNC en forma descentralizada se ha considerado la participación de todos los Gobiernos Regionales en las distintas sedes macro-regionales a nivel nacional, sin perjuicio de la asistencia técnica y acompañamiento que efectúa la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE) de la SBN a los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas.

No obstante lo expuesto precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Trabajo denominado: **“Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada”**, aprobado por Resolución Ministerial N° 006-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20-01-2016, es de mencionar que la capacitación constituye solamente un componente, entre otros factores que coadyuvan a un óptimo proceso de descentralización.

Certificación:

Mediante la Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se incorporó la exigencia a los funcionarios y servidores (profesionales o técnicos) encargados de las actividades relativas a la gestión de bienes estatales a ser debidamente certificados, debiendo para tal efecto contar, entre otros requisitos, con capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a ochenta (80) horas lectivas.

Asimismo, la Directiva N° 003-2015/SBN, denominada: **“Procedimientos para la Capacitación y Certificación de Profesionales y Técnicos en la Gestión de Bienes Estatales”**, aprobada mediante Resolución N° 078-2015/SBN, y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27-11-2015, regula el procedimiento de certificación, el cual será implementado en el transcurso del presente año.

En tal sentido, la capacitación que dicta la SBN también se encuentra orientada a contribuir a que los profesionales y técnicos de las entidades del SNBE puedan oportunamente obtener la certificación, la cual se efectúa en forma progresiva.

Convenios con Municipalidades:

La SBN viene suscribiendo Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipios que cuentan con área de playa, siendo uno de sus compromisos brindar capacitación al personal de dichas municipalidades sobre las normas vinculadas al Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE). Así, en el año 2015, como parte del Plan de Capacitación 2015, se brindó capacitación al personal proveniente de veintiocho (28) Municipalidades con Convenio suscrito con la SBN.

Actualmente, la SBN cuenta con cincuentaún (51) Convenios vigentes suscritos hasta el año 2015, en los que se ha previsto el compromiso de brindar capacitación, por lo cual, el presente Plan comprende a las respectivas Municipalidades (**ANEXO N° 1**).



El Plan se desarrolla en observancia a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Asimismo, el Plan se formula en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN en su condición de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, conforme al artículo 21° de la Ley N° 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales* y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, aprobado por Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado mediante la Resolución N° 096-2013/SBN, que plantea como uno sus objetivos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD.	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA
OE2. Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un ente rector, sólido y confiable	R2.1	R2.1 Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales

De otro lado, el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporado mediante la Ley N° 30047, promueve la generación de especialistas en temas de propiedad estatal, exigiéndoles contar con un mínimo de ochenta (80) horas de capacitación.

Asimismo, la Directiva N° 003-2015/SBN, denominada: "*Procedimientos para la Capacitación y Certificación de Profesionales y Técnicos en la Gestión de Bienes Estatales*", la cual fue aprobada mediante Resolución N° 078-2015/SBN regula los procedimientos de capacitación y certificación.

De acuerdo al inciso j) del artículo 35° de la Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización*, y artículo 62° de la Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, son competencias de los Gobiernos Regionales, entre otras, "*administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal*", funciones que el Sector viene transfiriendo de manera progresiva y ordenada, conforme al mandato constitucional.

Del mismo modo, el artículo 56° de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala la relación de bienes de propiedad municipal que son considerados de dominio y uso público los mismos que, por ser bienes estatales, están sujetos a la supervisión de la SBN.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26512, *Ley que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción* y por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF y sus modificatorias, se establecieron medidas para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, estableciendo que las entidades públicas deben inscribir en los registros públicos



la realidad jurídica actual de los inmuebles con relación a los derechos reales que recaen sobre los mismos.

En virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) está a cargo de formular y ejecutar el Plan de Capacitación para el personal encargado de la administración de los bienes estatales de las entidades, con el fin de lograr una eficiente gestión en la administración de los mismos.

Finalmente, cabe indicar que el Plan se formula en atención a la Resolución N° 086-2012/SBN la cual aprueba las “Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”.

b. Alcance

El presente Plan es de aplicación directa de la SDNC, tiene alcance nacional y está dirigido a las personas siguientes:

- i) Funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN.
- ii) Funcionarios y servidores de las demás entidades del SNBE, en el que están incluidos los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con competencias transferidas por la SBN.
- iii) Funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, priorizándose a las Municipalidades que cuentan con Convenios suscritos con la SBN.
- iv) Personal de la SBN.

c. Presupuesto y Recursos

La ejecución del presupuesto programado estará a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC).

Cabe indicar que los gastos que conlleva el Plan resultan exigüos en relación al valor que se obtendrá con la mejor gestión de los bienes estatales.

El Plan incluye los gastos esenciales e indispensables para llevar a cabo los diversos eventos de capacitación, enfatizándose en la capacitación descentralizada dirigida a los servidores y funcionarios de las entidades conformantes del SNBE, conforme al cronograma detallado en el **ANEXO N° 2**.

Respecto a los costos requeridos en las capacitaciones a efectuarse al interior del país, se ha elaborado el **ANEXO N° 3**, el cual detalla los costos en pasajes, viáticos y otros gastos indispensables para cubrir los eventos de capacitación programados.



Asimismo, en el caso de las capacitaciones efectuadas en forma descentralizada, se ha previsto la coordinación con el administrador de cada una de las sedes ubicadas en la ciudad anfitriona, con el fin de obtener de manera gratuita las facilidades siguientes:

- Un auditorio que permita congregarse por lo menos un número de 120 participantes.
- Proyector multimedia.
- Una PC Pentium Dual Core o similar.
- Pizarra acrílica.
- Mesas de trabajo.

En el caso de Lima, en atención a la demanda existente, de acuerdo a las experiencias anteriores, se ha considerado un mayor número de participantes, por lo que se ha previsto la contratación de servicios de auditorio, coffee break y filmación.

Asimismo, se ha previsto **contratar** los servicios de elaboración de material pedagógico de capacitación, a fin de optimizar las capacitaciones que brinde la SBN para ser utilizado en los distintos eventos de capacitación que se efectúen.

El total de los costos por los servicios requeridos para la ejecución de los eventos de capacitación, contemplados en el Plan de Capacitación 2016, se encuentran detallados en el **ANEXO N° 4**.

El presupuesto del Plan comprende, además, el costo de los materiales para las capacitaciones, así como de los respectivos certificados correspondientes a los eventos de capacitación programados para el año 2016, los cuales están contenidos en el **ANEXO N° 5**.

Finalmente, los costos totales del Plan se encuentran en el **ANEXO N° 6**.

III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

a. Especialización

Capacitar y especializar a los servidores y funcionarios públicos en el marco de las normas del SNBE para lograr eficiencia en la gestión de los bienes estatales.

b. Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades

La SBN, en cumplimiento de sus funciones como Ente Rector del SNBE, a través de los cursos de capacitación, coadyuva al fortalecimiento de las capacidades del personal de las entidades involucradas en el proceso de descentralización; así como colabora con el acompañamiento requerido por los Gobiernos Regionales con competencias transferidas.

IV. OBJETIVOS

a. Generales

Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto de sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE, para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada.

b. Específicos

- Fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas en materia de adquisición, administración, disposición y registro de predios del Estado, así como de sus propios bienes, a fin de mejorar la calidad del servicio a los administrados y facilitar las inversiones públicas y privadas.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de las demás entidades del SNBE, incluidos los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con transferencia de funciones, las Municipalidades, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, entre otras entidades en materia de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para coadyuvar la inversión pública, pública-privada o privada.
- Incrementar el saneamiento y registro de los bienes estatales en el SINABIP.
- Ejecutar los Convenios de Cooperación Institucional que fueron suscritos por la SBN y cincuenta y una (51) Municipalidades hasta el año 2015.
- Generar especialistas en la gestión de bienes estatales, quienes podrán certificarse cumpliendo los requisitos que regula el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporada mediante la Ley N° 30047.



V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las estrategias del desarrollo de los eventos de capacitación están orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, para lo cual se han diseñado las estrategias siguientes:

- a) Realizar **eventos de capacitación dirigida a los profesionales de la SBN**, cuya labor está vinculada a las normas y procedimientos del SNBE.



- b) Realizar **eventos de capacitación en forma presencial y descentralizada** a nivel nacional, en materia inmobiliaria y en materia de bienes muebles, dirigida a los servidores y funcionarios públicos de las entidades del SNBE.
- c) Realizar **eventos de capacitación bajo la modalidad virtual**, dirigida a los servidores y funcionarios públicos de las entidades del SNBE.

A continuación, se detalla los eventos de capacitación previstos en el presente Plan:

A. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SBN



Se ha considerado, como parte del Plan, efectuar capacitaciones dirigidas al personal de la SBN durante el año 2016.



El primer evento de capacitación se ha previsto que sea ejecutado en forma presencial, antes de dar inicio a la capacitación descentralizada a nivel nacional, con la finalidad de que los profesionales de la SBN profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos respecto a las normas vinculadas al SNBE.



En relación a la primera capacitación al personal de la SBN, se ha previsto lo siguiente:

Denominación: "CURSO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD PREDIAL ESTATAL DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SBN".

Participantes: Dirigido a los profesionales de la SBN cuya labor está vinculada a las normas del SNBE, así como a la gestión de los bienes estatales.

Se espera contar con un promedio de ciento treinta (130) participantes.



Objetivo: Perfeccionar las capacidades técnicas de los profesionales de la SBN en materia de la propiedad estatal

Duración: Cuarenta (40) horas lectivas.

Temas: El temario se divide en los módulos siguientes:

- Módulo 1: Disposiciones legales vinculadas a la gestión de bienes estatales
- Módulo 2: Regímenes legales especiales sobre la propiedad estatal
- Módulo 3: Aspectos generales de la propiedad estatal y derecho administrativo
- Módulo 4: Procedimientos de gestión de los bienes inmuebles estatales



Asimismo, teniendo en consideración la capacidad operativa de la SDNC, se prevé realizar otros eventos de capacitación a partir del segundo trimestre del año, en función a la emisión de nuevas normas del SNBE, que ameriten la respectiva actualización, tales como: la modificación del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la modificación de las Directivas emitidas por la SBN, entre otras circunstancias.

B. CAPACITACIÓN PRESENCIAL DESCENTRALIZADA

El Plan prevé desarrollar eventos de capacitación de manera presencial y descentralizada en distintas sedes regionales y macro regionales a nivel nacional, de tal forma que comprenda a todos los Gobiernos Regionales, como sede anfitriona o como entidad invitada; asimismo, comprende a las demás entidades del SNBE ubicadas en las distintas jurisdicciones y zonas aledañas a las sedes anfitrionas, priorizándose a los Gobiernos Locales que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN.

En relación a la programación de actividades de capacitación correspondientes a la SBN, a que hace referencia el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, del año 2016”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 041-2016-VIVIENDA, se ha efectuado un ajuste, en cuanto a las sedes de los eventos de la capacitación descentralizada, conforme se aprecia en el **ANEXO N° 2**, en el cual, se ha optado por considerar, esencialmente, como sedes anfitrionas a los Gobiernos Regionales que cuentan con competencias transferidas, en atención al principio rector del presente Plan, orientado a coadyuvar al acompañamiento y al fortalecimiento de las capacidades, requeridos por el personal de dichos Gobiernos Regionales.

A continuación, se detalla los eventos de capacitación previstos en el presente Plan:

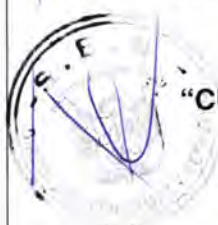
“CURSO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL”

Participantes: Dirigido a los funcionarios y servidores de las Entidades del SBNE de las sedes elegidas e invitadas, incluidos los Gobiernos Regionales, así como los Gobiernos Locales, en las cuales se encuentran las Municipalidades que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN.

Se espera contar con un promedio de ciento cincuenta (150) participantes por evento.

Módulo 1: “Actos de Gestión Mobiliaria del Estado”

Objetivo: Se busca que los participantes tengan los conocimientos esenciales respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales,



con énfasis en materia de bienes muebles, a fin de efectuar una óptima gestión de los bienes estatales.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Temas: El módulo comprenderá el contenido temático general de los bienes muebles, el cual aborda: altas y bajas de bienes muebles, actos de adquisición, administración, disposición y supervisión de los bienes muebles; entre otros temas.

Módulo 2: “Gestión de la propiedad predial estatal”

Objetivo: Se busca que los participantes tengan los conocimientos esenciales respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes inmuebles y fortalezcan sus capacidades específicas en los temas de interés de sus respectivas entidades, a fin de efectuar una óptima gestión de los predios estatales.



Duración: Dieciséis (16) horas lectivas.

Temas: El Módulo comprende el contenido temático general de los bienes inmuebles, abordando: el régimen jurídico de la propiedad estatal, los actos más relevantes de la adquisición, saneamiento, administración y disposición de los bienes inmuebles; el Registro SINABIP; la defensa y recuperación de la propiedad estatal; entre otros temas.



En el caso de los Gobiernos Regionales que cuentan con competencias transferidas, se dará énfasis a los temas de mayor interés sobre la propiedad predial estatal, identificados por tales entidades.



C. CAPACITACIÓN VIRTUAL

Se ha considerado realizar eventos de capacitación virtual dirigidos a servidores y funcionarios públicos de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales que cumplan con los requisitos que establecerá la SDNC, como es el caso de encontrarse acreditado por sus respectivas entidades en su condición de servidor o funcionario público; proporcionar sus datos; así como su respectivo correo electrónico, a efectos de acceder a un usuario y contraseña; entre otros que se consideren pertinentes.



Se ha previsto desarrollar un primer curso con las características siguientes:



Denominación: “Curso de capacitación virtual en materia de propiedad predial estatal”

Participantes: Dirigido a los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE que cumplieron los requisitos previstos en los eventos de capacitación presencial ejecutados en las sedes de Huancavelica, Ica, Trujillo y Lima durante el mes de noviembre del año 2015.

Se espera contar con un promedio de ciento veinte (120) participantes.



Objetivo: Se busca que los participantes complementen sus conocimientos respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes inmuebles, así como logren obtener la certificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



Duración: Veinticuatro (24) horas lectivas.

Temas:

- Régimen Jurídico General de la Propiedad Estatal
- Actos de administración de bienes inmuebles estatales
- Actos de disposición de Bienes Inmuebles
- Defensa Jurídica de los predios estatales por las entidades públicas y recuperación extrajudicial de la propiedad estatal
- Régimen Legal de Playas y Zona de Dominio Restringido



Asimismo, conforme se ha indicado precedentemente, en la medida de la capacidad operativa de la SDNC, se prevé realizar otros eventos de capacitación virtual dirigidos a los servidores y funcionarios públicos, orientados a complementar la capacitación del personal de la SBN; así como a cubrir la demanda de capacitación de los servidores y funcionarios públicos que no hubieran participado en los eventos de capacitación presencial ejecutados por la SBN, estimándose efectuar su programación a partir del segundo semestre del año 2016.



D. MATERIALES



El material que se utilice para cada una de las capacitaciones en las distintas sedes programadas estará a cargo de la SBN, a través de la SDNC, cuyos costos están comprendidos en el **ANEXO N° 5**.



Para la convocatoria de los eventos de capacitación se ha previsto que la SDNC remita oficios de invitación a las diversas entidades ubicadas en las ciudades anfitrionas.

Entre otros materiales a utilizarse, se ha considerado:

- a) Para la difusión del evento: afiches, banners de los cursos y talleres, dípticos u otro material informativo.
- b) Para los participantes: Diapositivas impresas con los temas a exponerse, lapiceros, fólderes, block de notas, compendios de las normas de la SBN, en material físico o en digital, en la medida que estos documentos deben ser actualizados constantemente con los cambios normativos.

Asimismo se ha previsto elaborar un material pedagógico de capacitación con los contenidos esenciales del SNBE que coadyuve permanentemente a la formación y desarrollo de los participantes en la gestión de la propiedad estatal.



ENTREGA DE CERTIFICADOS

La SBN emitirá Certificados a los participantes que cumplan los requisitos exigidos en cada uno de los eventos de capacitación, entre los cuales cabe citar los siguientes:



- Acreditar la condición de servidor o funcionario público mediante el oficio emitido por la entidad de origen.
- Haber asistido al curso de capacitación.
- Haber aprobado la evaluación del curso con la nota mínima de doce (12).



De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2015/SBN, la emisión de los certificados a los participantes en la capacitación dictada por la SBN compete a la SDNC, los cuales serán suscritos por el Superintendente o por quien este designe, consignando en los mismos las horas lectivas de duración de la capacitación.

Asimismo, la SDNC consignará en el Libro de Registro de Certificados, los respectivos certificados una vez emitidos, suscritos y codificados.



De igual forma, se emitirá certificados a los ponentes que participen en los eventos de capacitación.

F. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La programación de los cursos y eventos de capacitación antes descritos, eventualmente podrán ser reajustados en función a las necesidades que puedan presentarse en el transcurso de su ejecución, o por situaciones imprevistas que así lo ameriten, siempre que se cumplan los objetivos del presente Plan.

Asimismo, el cronograma específico de trabajo, programado para los eventos de **capacitación presencial en las sedes descentralizadas**, se encuentra en el



un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Las autoridades se encuentran dentro de este rubro.

Gobiernos Regionales: Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Gobiernos Locales: Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a Ley, las que constituyen -de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Servidores públicos: Aquellas personas que desarrollan funciones administrativas o desempeñan labores de ejecución de servicios públicos o de apoyo y/o complemento.



CONCLUSIONES

En la formulación del presente Plan, se plantean las siguientes conclusiones:

1. El Plan de Capacitación está dirigido a los servidores y funcionarios de las entidades públicas del SNBE, comprendidos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
2. La capacitación se efectuará esencialmente en forma descentralizada para beneficiar a un mayor número de servidores y funcionarios.
3. Se ejecutarán los Convenios de Cooperación Institucional que fueron suscritos por la SBN y las Municipalidades hasta el año 2015.



X. ANEXOS

ANEXO 1: Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con Municipalidades.

ANEXO 2: Cronograma de eventos de capacitación presencial descentralizada para el personal de las entidades del SNBE.

ANEXO 3: Costo de pasajes, viáticos y otros gastos para capacitación en las sedes descentralizadas del Plan de Capacitación 2016.

ANEXO 4: Costo de locación de servicios para los eventos del Plan de Capacitación 2016.

ANEXO 5: Costo de material de trabajo y certificados del Plan de Capacitación 2016.

ANEXO 6: Costo del Plan de Capacitación 2016.





ANEXO N° 1

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES

DEL 18-03-2013 AL 02-10-2015



N°	Convenio	Municipalidad	Suscrito	Vigencia	Estado
1	Convenio N° 002-2013/SBN	Municipalidad Distrital de Lobitos- PIURA	18/03/2013	18/03/2016	VIGENTE
2	Convenio N° 005-2013/SBN	Municipalidad Distrital de La Brea-Negritos- PIURA	22/07/2013	22/07/2016	VIGENTE
3	Convenio N° 001-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Santa Rosa-LAMBAYEQUE	13/02/2014	13/02/2016	VIGENTE
4	Convenio N° 002 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Paramonga-LIMA	13/02/2014	13/02/2016	VIGENTE
5	Convenio N° 003-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Quilca-AREQUIPA	13/02/2014	13/02/2016	VIGENTE
6	Convenio N° 004 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Islay - AREQUIPA	13/02/2014	13/02/2016	VIGENTE
7	Convenio N° 005 -2014/SBN	Municipalidad Provincial de Paíta-PIURA	13/02/2014	13/02/2016	VIGENTE
8	Convenio N° 006 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Supe Puerto- Barranca - LIMA	08/04/2014	08/04/2016	VIGENTE
9	Convenio N° 007 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Moche – Trujillo- LA LIBERTAD	08/04/2014	08/04/2016	VIGENTE
10	Convenio N° 008 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Lagunas – Chiclayo- LAMBAYEQUE	08/04/2014	08/04/2016	VIGENTE
11	Convenio N° 009 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de San Clemente - Pisco- ICA	08/04/2014	08/04/2016	VIGENTE
12	Convenio N° 010 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Aucallama – Huaral-LIMA	08/04/2014	08/04/2016	VIGENTE
13	Convenio N° 011 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote- ANCASH	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
14	Convenio N° 012 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Punta de Bombón - AREQUIPA	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
15	Convenio N° 013 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de El Algarrobal - MOQUEGUA	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
16	Convenio N° 014 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de El Alto - PIURA	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
17	Convenio N° 015 -2014/SBN	Municipalidad Distrital de Supe – Barranca - LIMA	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
18	Convenio N° 016-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Chancay – Huaral- LIMA	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
19	Convenio N° 017-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa - LIMA	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
20	Convenio N° 018-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal - TUMBES	26/06/2014	26/06/2016	VIGENTE
21	Convenio N° 021-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Santa Rosa - LIMA	29/08/2014	29/08/2016	VIGENTE
22	Convenio N° 022-2014/SBN	Municipalidad Distrital de La Cruz - TUMBES	29/08/2014	29/08/2016	VIGENTE
23	Convenio N° 023-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres - AREQUIPA	29/08/2014	29/08/2016	VIGENTE

24	Convenio Nº 024-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Mejía - AREQUIPA	29/08/2014	29/08/2016	VIGENTE
25	Convenio Nº 026-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Marcona - ICA	29/08/2014	29/08/2016	VIGENTE
26	Convenio Nº 027-2014/SBN	Municipalidad Provincial de Huaura - LIMA	29/08/2014	29/08/2016	VIGENTE
27	Convenio Nº 028-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Los Órganos -PIURA	31/10/2014	31/10/2016	VIGENTE
28	Convenio Nº 029-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete- LIMA	31/10/2014	31/10/2016	VIGENTE
29	Convenio Nº 030-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Bella Unión - AREQUIPA	31/10/2014	31/10/2016	VIGENTE
30	Convenio Nº 031-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Hualmay - LIMA	31/10/2014	31/10/2016	VIGENTE
31	Convenio Nº 032-2014/SBN	Municipalidad Distrital de Acari - AREQUIPA	31/10/2014	31/10/2016	VIGENTE
32	Convenio Nº 002-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Ancón - Lima - LIMA	19/02/2015	19/02/2019	VIGENTE
33	Convenio Nº 003-2015/SBN	Municipalidad Distrital de San Andrés- ICA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
34	Convenio Nº 004-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Máncora - PIURA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
35	Convenio Nº 005-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Santiago de Cao- LA LIBERTAD	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
36	Convenio Nº 006-2015/SBN	Municipalidad Provincial de Camaná- AREQUIPA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
37	Convenio Nº 007-2015/SBN	Municipalidad Provincial de Casma- ANCASH	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
38	Convenio Nº 008-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Santa "Santa María de la Parrilla"- ANCASH	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
39	Convenio Nº 009-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Jequetepeque - LA LIBERTAD	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
40	Convenio Nº 010-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Asia - LIMA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
41	Convenio Nº 011-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Ventanilla- CALLAO	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
42	Convenio Nº 012-2015/SBN	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- MOQUEGUA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
43	Convenio Nº 013-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Pucusana - LIMA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE
44	Convenio Nº 017-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Santa María - LIMA	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
45	Convenio Nº 018-2015/SBN	Municipalidad Provincial de Virú - LA LIBERTAD	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
46	Convenio Nº 019-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Lurín- LIMA	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
47	Convenio Nº 020-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Pativilca- LIMA	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
48	Convenio Nº 021-2015/SBN	Municipalidad Distrital de La Molina- LIMA-	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
49	Convenio Nº 022-2015/SBN	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador- LIMA	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
50	Convenio Nº 023-2015/SBN	Municipalidad Provincial de Ilo - MOQUEGUA	02/10/2015	02/10/2017	VIGENTE
51	Convenio Nº 024-2015/SBN	Municipalidad Distrital de El Carmen- Chincha-ICA	17/04/2015	17/04/2017	VIGENTE





ANEXO 3 COSTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN EN LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2016

CURSO	SEDE	REGIONES COMPRENDIDAS	MES	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	TOTAL (S./.)
1	SBN		MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	TACNA	TACNA Y MOQUEGUA	ABRIL	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
3	AREQUIPA	AREQUIPA Y PUNO	MAYO	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
4	TUMBES	TUMBES Y PIURA	JULIO	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
5	CHICLAYO	LAMBAYEQUE, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD	AGOSTO	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
6	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN Y AMAZONAS	SEPTIEMBRE	2,100.00	300.00	4,160.00	300.00	6,860.00
7	CUSCO	CUSCO, APURÍMAC Y MADRE DE DIOS	SEPTIEMBRE	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
8	AYACUCHO	AYACUCHO, ICA Y HUANCAYELICA	OCTUBRE	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
9	PUCALLPA	UCAYALI, LORETO, PASCO Y HUÁNUCO	OCTUBRE	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	6,240.00
10	LIMA	LIMA PROVINCIAS, CALLAO, ANCASH Y JUNÍN	NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL				16,800.00	300.00	31,040.00	2,400.00	50,540.00

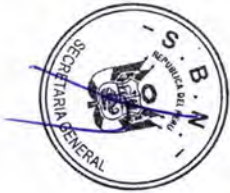




**ANEXO 4 COSTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EVENTOS
DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2016**

SERVICIOS	CANTIDAD	INGRESOS	MESES	TOTAL (S/.)
Servicios Jurídicos	1	6000.00	3	18000.00
Servicios Pedagógicos	1	5000.00	3	15000.00
TOTAL				33000.00





ANEXO 5 COSTO DE MATERIAL DE TRABAJO Y CERTIFICADOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2016

CURSO	SEDE	REGIONES COMPRENDIDAS	MES	BANNER y PAPEL KIMBERLY	FOLDER, BLOCK, PEDAGÓGICO Y COMPENDIOS	LAPICERO, MATERIAL Y	CERTIFICADOS	TOTAL (S/.)
1	SBN		MARZO	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
2	TACNA	TACNA y MOQUEGUA	ABRIL	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
3	AREQUIPA	AREQUIPA y PUNO	MAYO	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
4	TUMBES	TUMBES y PIURA	JULIO	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
5	CHICLAYO	LAMBAYEQUE, CAJAMARCA y LA LIBERTAD	AGOSTO	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
6	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN y AMAZONAS	SEPTIEMBRE	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
7	CUSCO	CUSCO, APURÍMAC y MADRE DE DIOS	SEPTIEMBRE	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
8	AYACUCHO	AYACUCHO, ICA y HUANCAYELICA	OCTUBRE	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
9	PUCALLPA	UCAVALI, LORETO, PASCO y HUANUCO	OCTUBRE	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
10	LIMA	LIMA PROVINCIAS, CALLAO, ANCASH y JUNÍN	NOVIEMBRE	85.00	7,830.00		780.00	8,695.00
TOTAL				850.00	78300.00		7800.00	86,950.00





ANEXO 6

COSTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2016

CUR SO	SEDE	REGIONES COMPRENDIDAS	MES	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	MATERIAL, CERTIFICADOS Y SS. DE ENVIOS DE MATERIAL A PEDAGOGIA	COFFEE BREAK (*) Y MATERIAL A REGIONES (**)	TOTAL (S/.)
1	SBN		MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	8,695.00	0.00	8,695.00
2	TACNA	TACNA Y MOQUEGUA	ABRIL	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	8,695.00	525.00	15,460.00
3	AREQUIPA	AREQUIPA Y PUNO	MAYO	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	12,820.00	525.00	19,585.00
4	TUMBES	TUMBES Y PIURA	JULIO	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	12,820.00	525.00	19,585.00
5	CHICLAYO	LAMBAYEQUE, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD	AGOSTO	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	12,820.00	525.00	19,585.00
6	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN Y AMAZONAS	SEPTIEMBRE	2,100.00	300.00	4,160.00	300.00	12,820.00	525.00	20,205.00
7	CUSCO	CUSCO, APURÍMAC Y MADRE DE DIOS	SEPTIEMBRE	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	12,820.00	525.00	19,585.00
8	AYACUCHO	AYACUCHO, ICA Y HUANCAYELICA	OCTUBRE	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	12,820.00	525.00	19,585.00
9	PUCALLPA	UCAYALI, LORETO, PASCO Y HUÁNUCO	OCTUBRE	2,100.00	0.00	3,840.00	300.00	12,820.00	525.00	19,585.00
10	LIMA	LIMA PROVINCIAS, CALLAO, ANCASH Y JUNÍN	NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	12,820.00	38,400.00	51,220.00
TOTAL				16,800.00	300.00	31,040.00	2,400.00	119,950.00	42,600.00	213,090.00



* * *

Capacitación Lima y Callao	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Descripción			CS	Cu	CTS
Coffee break (300 personas X 24 Horas Lectivas)	Servicio	300	2	14.00	25200.00
Auditorio	Servicio	300		2000.00	6000.00
Filmaciones(Por 4 hora de filmación diaria)	Servicio		4	600.00	7200.00
TOTAL COFFEE BREAK					
38,400.00					
Envío de material de trabajo a Sedes en Regiones	UNIDAD DE MEDIDA	CAJAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Descripción			CS	Cu	CTS
Envío de material 5 cajas a Regiones	Servicio	5	7	120.00	4200.00
TOTAL ENVIO					
4200.00					
TOTAL					
42,600.00					

